

FECHA: 31/07/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0523/2008

ID TÍTULO: 4310294

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Propiedad Intelectual por la Universidad Pontificia Comillas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho (ICADE)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos Se solicita la adaptación al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre

Se modifica la normativa de permanencia adaptándola al RD 861/2010.

Se incluye la justificación de las modificaciones propuestas

Se incluyen las competencias generales

Se incluyen las competencias específicas

Se actualizan los criterios de admisión

Se adapta la normativa al Real Decreto vigente.

Se actualiza la denominación de cuatro asignaturas y se ajustan los créditos en dos asignaturas

Se actualiza la denominación de cuatro asignaturas y se ajustan los créditos en dos asignaturas.

Se actualiza el personal académico disponible para el título.

Se actualiza la justificación de los indicadores propuestos

Se actualiza el calendario de implantación.

Madrid, a 31/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken